

Señor:
GUILLERMO VELÁSQUEZ MENDOZA
Juez Promiscuo Del Circuito De Paz De Ariporo
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO NO. 1998-00186
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA ZULUAGA
DEMANDADO: FRANCISCO SALCEDO HERNÁNDEZ
ASUNTO: Recurso de Reposición y en subsidio el de apelación

Respetado Señor Juez,

En mi condición de apoderado judicial del señor **CARLOS FABIAN SALCEDO SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.1115.851.915 expedida en Paz de Ariporo, sucesor procesal y heredero legítimo del señor **FRANCISCO SALCEDO HERNÁNDEZ (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 4.156.679 expedida en Paz de Ariporo, me permito respetuosamente, a través del presente memorial, interponer recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra del auto de fecha 17 de julio de 2020, notificado en estado civil No. 9 publicado el día martes 21 de julio de 2020, de conformidad con lo regulado en los artículo **133 numeral 3, 318, 320, 321, inciso 3 del artículo 448 del Código General del proceso**, conforme a los siguientes términos:

NORMAS EN QUE SE SUTENTA EL RECURSO

El presente Recurso, tiene como sustento Normativo: artículo **133 numeral 3, 318, 320, 321, inciso 3 del artículo 448 del Código General del proceso**

FINALIDAD DEL RECURSO Y PETICIONES

- Que se revoque la totalidad del auto de fecha 17 de julio de 2020, notificado en estado civil No. 9 publicado el día martes 21 de julio de 2020, de conformidad con lo regulado en los artículo **133 numeral 3, 318, 320, 321, inciso 3 del artículo 448 del Código General del proceso**.
- Que se reconozca la calidad de sucesor procesal dentro del presente proceso ejecutivo mixto de mi representado **CARLOS FABIAN SALCEDO SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.1115.851.915 expedida en Paz de Ariporo, por su condición de heredero legítimo del señor **FRANCISCO SALCEDO HERNÁNDEZ (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 4.156.679 expedida en Paz de Ariporo.
- Que se interrumpan las actuaciones procesales por el hecho de la muerte del demandando **FRANCISCO SALCEDO HERNÁNDEZ (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 4.156.679 expedida en Paz de Ariporo, acaecida el día 27 de enero de 2019, conforme al registro civil de defunción No. **06252574**, quien no estaba actuando por conducto de **apoderado de conformidad con el artículo 159 del Código General del proceso**.
- Que se ordene notificar a los herederos determinados e indeterminados del señor **FRANCISCO SALCEDO HERNÁNDEZ (Q.E.P.D)**, con el objeto de evitar posibles nulidades en la etapa de remate.

TESIS DEL DESPACHO

El Despacho refiere que de conformidad con el artículo 132 del Código General del proceso, no se vislumbra causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, por lo tanto, en la parte resolutive señala fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. **475-7930** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

ARGUMENTOS DEL RECURSO

- 1) Que a folio 363 del cuaderno principal, el Dr. **HUMBERTO SANDOVAL FUENTES**, presento memorial de renuncia al poder otorgado por el señor **FRANCISCO SALCEDO HERNÁNDEZ (Q.E.P.D)**, radicada el día 4 de diciembre del año 2017, y recibida por el secretario del Juzgado de la época.
- 2) Que el día 27 de enero de 2019, conforme al registro civil de defunción No. **06252574**, falleció por muerte natural el señor **FRANCISCO SALCEDO HERNÁNDEZ (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 4.156.679 expedida en Paz de Ariporo, parte demandada en el presente asunto.
- 3) Que desde la fecha 4 de diciembre de 2017, la parte demanda bien actuando sin apoderado judicial.
- 4) Que se han adelantado a partir de la fecha 4 de diciembre de 2017 y 27 de enero de 2019, actuaciones procesales objeto de nulidad conforme lo indica el numeral 3 de artículo 133 en concordancia con el numeral 1 del artículo 159 del Código General del Proceso.
- 5) Que en memorial obrante a folio 340 del cuaderno principal, radicado el día 14 de diciembre del año 2016, se advirtió sobre la inscripción de la medida cautelar de prohibición de enajenación ordenada bajo el amparo de la Ley 1448 de 2011 de víctimas del conflicto armado, anotación No. 5 del folio de matrícula inmobiliaria No. **475-7930** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo.

MEDIOS DE PRUEBA

Documentales:

- 1) Registro civil de defunción con indicativo serial No. 0 6252574.
- 2) Registro Civil de Nacimiento del señor **CARLOS FABIAN SALCEDO SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.1115.851.915 expedida en Paz de Ariporo.
- 3) Certificado de Tradición y Libertad del predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. **475-7930**.
- 4) Los documentos obrantes en el proceso en los folios 363 y 340 del cuaderno principal.

Por último, relaciono dirección de correo electrónico carlosfsalcedo@gmail.com del sucesor procesal de la parte demanda.

Atentamente,


DIEGO FERNANDO VELANDIA BARRERA
C.C 74.080.717 de Sogamoso (Boyacá)
T.P N° 224.555 del Consejo Superior de la Judicatura
e-mail: ferchove18@hotmail.com

Señor:
GUILLERMO VELÁSQUEZ MENDOZA
Juez Promiscuo Del Circuito De Paz De Ariporo
E. S. D.

REF: PODER ESPECIAL PARA PROCESO EJECUTIVO
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO NO. 1998-00186
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA ZULUAGA
DEMANDADO: FRANCISCO SALCEDO HERNÁNDEZ

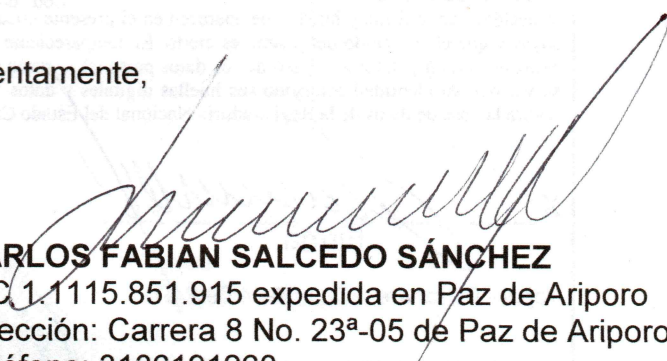
Respetado Señor Juez,

CARLOS FABIAN SALCEDO SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.1115.851.915 expedida en Paz de Ariporo, domiciliado en Paz de Ariporo, por medio del presente escrito, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiera al profesional en derecho **DIEGO FERNANDO VELANDIA BARRERA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.080.717 de Sogamoso (**Boyacá**), para que en mi nombre y representación legal, y en calidad de heredero legítimo del señor **FRANCISCO SALCEDO HERNÁNDEZ (Q.E.P.D)**, se notifique personalmente de la demanda de la referencia, asuma la representación judicial dentro del presente asunto y se haga parte como sucesor procesal de que trata el artículo 68 del C.G.P, interponga recursos y adelante todas la diligencias y actuaciones en defensa de mis derechos constitucionales y legales dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado judicial, tendrá las facultades determinadas en el artículo 74 y 77 del Código de General del Proceso y en especial las de conciliar, transigir, desistir, recibir, cobrar títulos judiciales, sustituir, reasumir y renunciar a este poder.

Sírvase Señor (a) Juez (a), reconocerle personería jurídica a mi apoderado judicial para todos los efectos de conformidad con el presente memorial poder.

Atentamente,


CARLOS FABIAN SALCEDO SÁNCHEZ
C.C 1.1115.851.915 expedida en Paz de Ariporo
Dirección: Carrera 8 No. 23ª-05 de Paz de Ariporo
Teléfono: 3136191260
Correo:

Acepto este poder,


DIEGO FERNANDO VELANDIA BARRERA
C.C 74.080.717 de Sogamoso (**Boyacá**)
T.P N° 224.555 del Consejo Superior de la Judicatura



2531-ee79f6fc

NOTARÍA SEGUNDA DE YOPAL

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO



Autenticación con Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaría Segunda de Yopal - Casanare

COMPARECIO

SALCEDO SANCHEZ CARLOS FABIAN

Quien se identificó con la:

C.C. 1115851915

www.notariaenlinea.com

Cod.: 64wbh

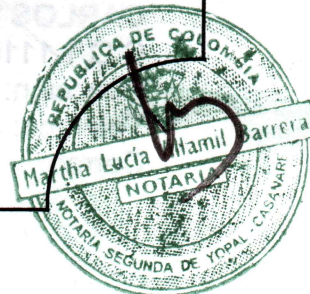
Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente de manera expresa solicitó y autorizó el uso de sus datos personales, razón por la cual se verificó su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

X


Firma

Yopal - Casanare, 2020-07-24 09:24:11

MARTHA LUCIA VILLAMIL BARRERA
NOTARIA 2 DEL CIRCULO DE YOPAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica 2 Parte compl.
87-07-22- 58540

145.13544057

OFICINA REGISTRO CIVIL 3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA UNICA DEL CIRCULO 4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría PAZ DE ARIPORO (CASANARE) 5 Código 1720

SECCION GENERICA

INSCRITO 6 Primer apellido SALCEDO 7 Segundo apellido SANCHEZ 8 Nombres CARLOS FABIAN
SEXO 9 Masculino o Femenino MASculINO 10 Masculino ☒ Femenino ☐ FECHA DE NACIMIENTO 11 Día 22 12 Mes JULIO 13 Año 1.987
Lugar DE NACIMIENTO 14 País COLOMBIA 15 Departamento, Int., o Com. CASANARE- 16 Municipio PAZ DE ARIPORO

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO 17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CASA DE HABITACION DE PAZ DE ARIPORO (CASANARE).- 18 Hora 7-AM
19 Documento presentado-Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) PARTIDA DE BAUTISMO ECLESIASTICA 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento XXXXXXXXXXXXXXXX 21 No. licencia XXX
MADRE 22 Apellidos (de soltera) SANCHEZ BURGOS 23 Nombres EDIMA 24 Edad actual 17
25 Identificación (clase y número) INDOCUMENTADA.- 26 Nacionalidad COLOMBIANA 27 Profesión u oficio HOGAR
PADRE 28 Apellidos SALCEDO HERNANDEZ 29 Nombres FRANCISCO 30 Edad actual 29
31 Identificación (clase y número) C.C.N. 4.156.679 MANI CASANARE 32 Nacionalidad COLOMBIANO 33 Profesión u oficio EMPLEADO.

34 Identificación (clase y número) C.C.N. 4.156.679 MANI CASANARE 35 Firma (autógrafa)
36 Dirección postal y municipio SOCHA BOYACA. 37 Nombre FRANCISCO SALCEDO HERNANDEZ
TESTIGO 38 Identificación (clase y número) XXXXXXXXXXXXXXXX 39 Firma (autógrafa)
40 Domicilio (Municipio) XXXXXXXXXXXXXXXX 41 Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX
TESTIGO 42 Identificación (clase y número) XXXXXXXXXXXXXXXX 43 Firma (autógrafa)
44 Domicilio (Municipio) XXXXXXXXXXXXXXXX 45 Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX
FECHA DE INSCRIPCION (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 46 Día 12 47 Mes NOVIEMBRE 48 Año 1988
49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



ESTA REPRODUCCION
FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

Greethel Sofer Sanabria

Registradora Municipal del Estado Civil

22 JUL. 2020



Adhesivo Copia
Registro Civil

26974768-7



ESTA REPRODUCCION
FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Greethel Soler Sanabria

Registradora Municipal del Estado Civil

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

22 JUL. 2020

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

0 6252574

Datos de la oficina de registro										
Clase de oficina:	Registraduría	☒	Notaría	☐	Consulado	☐	Corregimiento	☐	Insp. de Policía	☐
Código										
W 2 X										

REGISTRADURIA DE PAZ DE ARIPORO - COLOMBIA - CASANARE - PAZ DE ARI

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
SALCEDO HERNANDEZ FRANCISCO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC 4.156.679	MASCULINO

Datos de la defunción	
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía	
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.	
Fecha de la defunción	Hora
Año 2019 Mes ENE Día 27 11:49	Número de certificado de defunción 72006862-4
Presunción de muerte	
Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
Año Mes Día	Año Mes Día
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Autorización judicial ☐ Certificado Médico ☒	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
CARO MORENO JOEL	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 91.201.007	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documentos de Identificación (Clase y número)	
Firma	

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documentos de Identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción	
Año 2019 Mes ENE Día 28	Nombre y firma del funcionario que autoriza
	GREETHEL SOLER SANABRIA

28.ENE.2019	TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - CERTIFICADO MEDICO
DEFUNCION.	

—ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO—



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAZ DE ARIPORO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200722903832072978

Nro Matrícula: 475-7930

Pagina 1

Impreso el 22 de Julio de 2020 a las 05:52:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 475 - PAZ DE ARIPORO DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: PAZ DE ARIPORO VEREDA: CAÑO CHIQUITO

FECHA APERTURA: 20-08-1991 RADICACIÓN: 2387 CON: RESOLUCION DE: 24-04-1991

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DESCRIPCION: CABIDA LINDEROS: DE ACUERDO AL DECRETO 1711/54 ESTE LOTE TIENE UNA CABINA DE CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES HECTAREAS (433 HAS) CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONEDIDOS EN LA RESOLUCION 419 DE ABRIL 24 DE 1991

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LAS AZUCENAS

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-08-1991 Radicación: 2387

Doc: RESOLUCION 419 DEL 24-04-1991 INCORA DE YOPAL

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 170 ADJUDICACION DE BALDIOS MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCORA

A: HERNANDEZ DE SALCEDO ANA JULIA

X

A: SALCEDO CAHUEÑO FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-01-1995 Radicación: 0102

Doc: ESCRITURA 310 DEL 27-06-1994 NOTARIA DE PAZ DE ARIPORO

VALOR ACTO: \$8,449,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ DE SALCEDO ANA JULIA

DE: SALCEDO CAHUEÑO FRANCISCO

A: SALCEDO HERNADEZ FRANSICO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-02-1995 Radicación: 0684

Doc: ESCRITURA 64 DEL 07-02-1995 NOTARIA 2 DE YOPAL

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABRIETA EN CUANTIA INDETERMINADA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: SALCEDO HERNANDEZ FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-09-1998 Radicación: 702



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAZ DE ARIPORO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200722903832072978

Nro Matrícula: 475-7930

Pagina 2

Impreso el 22 de Julio de 2020 a las 05:52:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 403 DEL 18-08-1998 JUZ. PROM. CIR. DE PAZ DE ARIPORO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO NATURALEZA: OFIC CIVIL MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA INDUSTRIAL Y MINERO

A: SALCEDO HERNANDEZ FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-11-2012 Radicación: 2012-475-6-3001

Doc: FORMULARIO 50496 DEL 31-08-2012 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0474 PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DERECHOS INSCRITOS EN PREDIO DECLARADO ABANDONADO POR EL TITULAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCODER

A: SALCEDO HERNANDEZ FRANCISCO

CC# 4156679

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-475-1-8343

FECHA: 22-07-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS